

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º. UNO DE LOGROÑO***Edicto*

3.760

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

**HAGO SABER:** Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 635/84 a instancia de D. Maximino Romero Pinazo, contra D. Santiago Calve San Juan, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado, que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Victor Pradera, número 2, el próximo día 13 de enero de 1986 a las 10,30 horas.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:** Urbana. Piso o vivienda 7º, tipo C, sito en la calle Marqués de Murrieta número 18, de Logroño de 89,93 m2, valorado en 4.040.000 ptas.

**CONDICIONES DE LA SUBASTA:** No se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación. Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda con rebaja del 25% del valor de tasación manteniendo las demás condiciones el próximo día 13 de febrero de 1986 a las 10,30 horas.

Para el supuesto de que, tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 13 de marzo de 1986 a las 10,30 horas.

Logroño, a 14 de octubre de 1985.— La Secretaria.

*Edicto*

3.759

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

**HAGO SABER:** Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 49/85 a instancia de Banco de Santander S.A. contra D. José Manuel Blasco Moneo y otros, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta los inmuebles embargados a los demandados que luego se dirá para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de enero de 1986 a las 11 horas.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

1º.— Finca sita en Clavijo al término de Valoria, de 29,60 áreas, valorada en 1.500.000 pesetas.

2º.— Otra en la misma jurisdicción al término "Las Albarizas" de 6,90 áreas, valorada en 450.000 pesetas.

3º.— Otra en la misma jurisdicción y término de 16 áreas valorada en 750.000 pesetas.

4º.— Otra en la misma jurisdicción al término La Planilla de 25,60 áreas valorada en 1.450.000 pesetas.

5º.— Otra en la misma jurisdicción, término La Pedriza de 12,80 áreas valorada en 500.000 pesetas.

**CONDICIONES DE LA SUBASTA:** No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferente al crédito del ejecutante quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda con rebaja del 25% del valor de tasación manteniendo las demás condiciones el próximo día 4 de febrero de 1986 a las 11 horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 4 de marzo de 1986 a las 11 horas.

Logroño, a 14 de octubre de 1985.— El Secretario.

*Edicto*

3.757

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

**HAGO SABER:** Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 507/84 a instancia de D. Gregorio Sacristán Almarza, contra D. Angel Manzanos Alonso en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta los inmuebles embargados al demandado que luego se dirán para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado sito en la calle Victor Pradera, núm. 2, el próximo día 8 de enero a las 10,30 horas.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:** Parcela solar, sita en Nalda (La Rioja) en la calle Avda. Lorenzo Iñiguez, de 610 m2. de superficie, valorada en 3.000.000 de pesetas.

**CONDICIONES DE LA SUBASTA:** No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito ejecutante, quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda rebaja del 25% del valor de tasación manteniendo las demás condiciones el próximo día 4 de febrero de 1986 a las 10,30 horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 4 de marzo de 1986, también a las 10,30 horas.

Logroño, 14 de octubre de 1985.— La Secretaria.

*Edicto*

3.732

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

**HAGO SABER:** Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 708 de 1984 a instancia de Banco Industrial de Guipuzcoa S.A. contra D. José Manuel Royo Martínez y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta los inmuebles embargados al demandado que luego se dirá para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado sito en la calle Victor Pradera, número 2, el próximo día 29 de noviembre a las 10,30 horas.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:** Urbana n.º. 55, que corresponde al piso 3º izda. exterior tipo D de la calle Marqués de la Ensenada 38-40-42, de Logroño, con una superficie de 83,76 m2., valorado en 3.000.000 de pesetas.

Plaza de garaje número 21 de la misma casa valorada en 500.000 pesetas.

**CONDICIONES DE LA SUBASTA:** No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación. Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda con rebaja del 25% del valor de tasación manteniendo las demás condiciones el próximo día 7 de enero de 1986 a las 10,30 horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda